ESTUDIO DEL SECTOR

Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA la actualización, el suministro e instalación de la señalización de emergencias y de los planos de emergencia para los despachos judiciales, sedes administrativas y las sedes judiciales de propiedad, ocupación, comodato y/o arrendamiento de la Rama Judicial en los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

Contenido

1. Aspectos generales del mercado 2
1.1. Entorno económico 2
1.2. Análisis del mercado laboral 9
1.3. Variables económicas que afectan el sector: 11
1.4. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente: 12
1.5. Cadena de suministro: 14
1.6. Características del sector de la señalización y de los planos de emergencias: 14
Perspectiva Comercial y Organizacional Agentes que componen el sector . 15
Dentro de las funciones de inspección, vigilancia y control encontramos las siguientes 16
1.6.1. Marco Regulatorio: 17
2. Estudio de la Oferta 17
2.1. Análisis del mercado: 18
2.2. Proveedores 18
2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA 19
2.3.1. Adquisiciones previas de la entidad: 19
2.3.2. HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES CON LA MISMA NECESIDAD: 20
2.4. ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMA DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO: 21
2.5. FORMA DE PAGO 28
2.6. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL: 28
2.7. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: 29
2.8. FUENTES DE INFORMACION 29
3. CONCLUSION 29

1. Aspectos generales del mercado

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

La Dotación de señalización y elementos de emergencia para las sedes administrativas y las sedes judiciales de propiedad y/o arrendamiento de la Rama Judicial en los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal como medio de comunicación masiva, Cuyo objetivo general se centra en establecer una comunicación clara y efectiva mediante el uso de la señalización, la cual adquiere relevancia a través de objetivos específicos como identificar, dirigir, prevenir, ordenar, orientar y proporcionar información sobre la distribución de los espacios, entre otros. Estos aspectos resultan fundamentales para garantizar la adecuada aplicabilidad de esta forma de comunicación, contribuyendo al cumplimiento de las normas y disposiciones relacionadas con la emergencia, la seguridad y la salud en el trabajo.

De igual forma el artículo 96 cita que "…Todos los locales de trabajos tendrán puertas de salida en números suficientes y características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencias o desastres, las cuales no podrán mantenerse o con seguro durante la jornada del trabajo…"

Referente a las sedes judiciales, es imperativo que las áreas de circulación y los despachos judiciales estén claramente demarcados, para una mejor orientación a los usuarios de la Justicia, los lugares que presenten algún tipo de riesgo deberá tener provista la señalización adecuada para evitar accidentes.

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta en la actualización, el suministro e instalación de la señalización de emergencias y de los planos de emergencia para los despachos judiciales, sedes administrativas y las sedes judiciales de propiedad, ocupación, comodato y/o arrendamiento de la Rama Judicial en los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

1.1. Entorno económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.

3. Sector terciario o sector de servicios. El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.

Según otros criterios, los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden dividirse en subsectores parciales por actividad, se clasifican en cuatro, así:

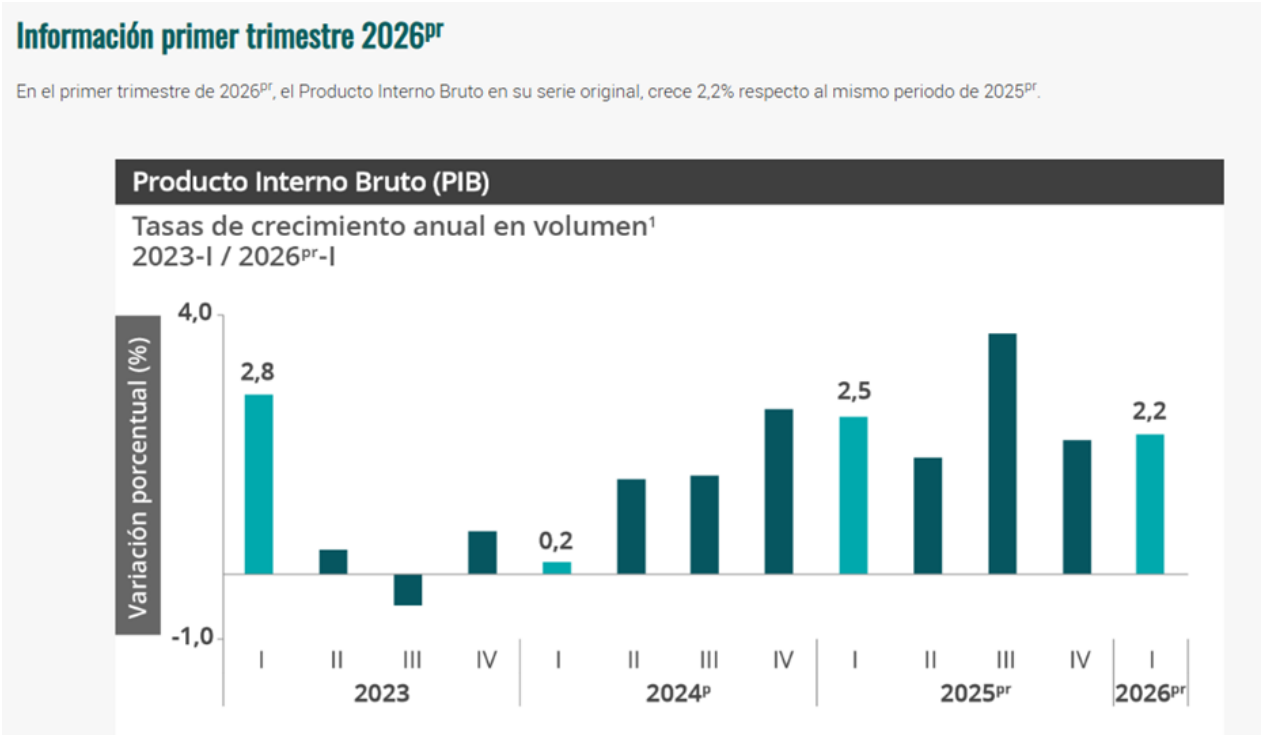
- Sector Primario o Sector Agropecuario: comprende aquellas actividades relacionadas directamente con la naturaleza y los recursos naturales sin que éstos deban ser transformados, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos, como la agricultura, la ganadería, la pesca, etc. Este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo ya que están considerados dentro del sector industrial.

- Sector Secundario o Industrial: abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes, en otros aptos para el consumo. Entre esta diversidad de actividades fabriles están: energética, textil, metalúrgica, maquinaria, química, electrónica, automotriz, y muchas otras más.

- Sector Terciario o de Servicio: incluye el resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, etc.

- Sector cuaternario: que produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% en el año 2026 respecto al año 2025, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, Cuentas nacionales[1]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Como se evidencia en la siguiente gráfica:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, Cuentas nacionales[1]

Para el caso que nos compete, que son actividades de producción y distribución de señalización y elaboración de planos de emergencia se entendería que este mecanismo estaría inherente dentro del sector secundario, considerado por muchos hoy en día, que es uno de los más importantes en el desarrollo de la economía de las naciones, pues los procedimientos aplicados a la materia prima para obtener un producto elaborado (que va a los consumidores finales) o semi-elaborado (que alimenta a su vez otras industrias) le añade valor agregado al producto, generando una ganancia mayor al costo de las materias primas. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

El sector del proceso a contratar es el secundario, el cual está conformado por empresas sitio tales como:

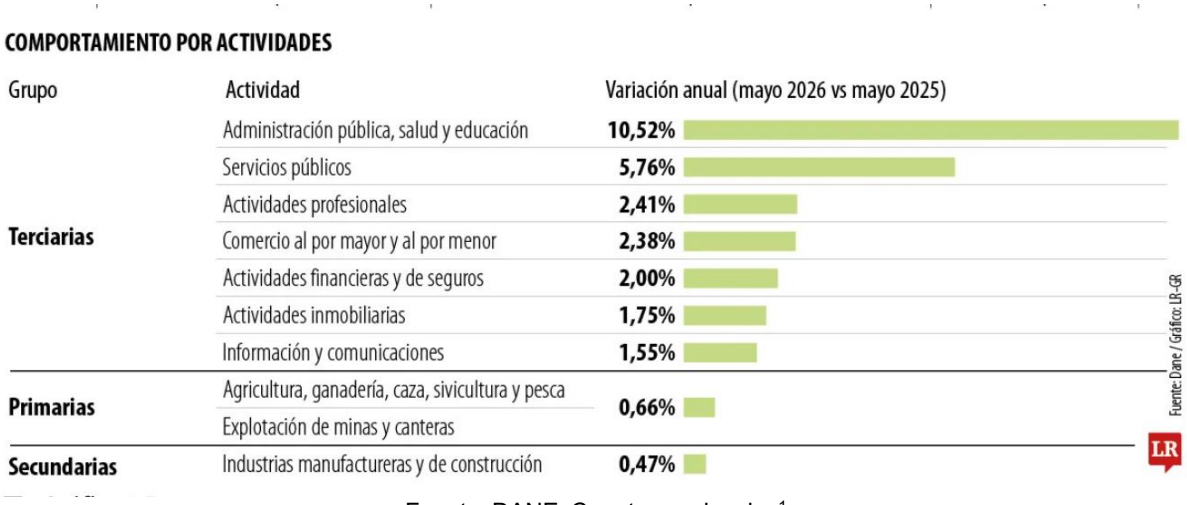
- Mf, Diseño y publicidad SAS
- Decrear, diseño gráfico e impresión digital
- Carvajal Laboratorios
- DESIGNARE Agencia
- Mouse Interactivo
- Studio MIOS
- Fragtal Digital Agency
- Germanchos Publicidad
- Makarthy Grupo Publicitario

Es importante resaltar que la actualización, el suministro y la instalación de la señalización de emergencias y de los planos de emergencia constituyen una medida fundamental para fortalecer las condiciones de seguridad en las sedes de la Rama Judicial, facilitando la identificación de rutas de evacuación, salidas de emergencia, equipos para la atención de emergencias y demás elementos de señalización necesarios para una respuesta oportuna ante situaciones de riesgo.

La actividad económica en Colombia registró un crecimiento anual del 4,1% en mayo, destacando el sector de servicios, que lideró la expansión. Las actividades con mayor incremento en mayo fueron administración pública, salud y educación con un alza del 10,5%, seguidas por el suministro de electricidad, gas y agua (5,76%).

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C., adoptada por el DANE en Colombia, las actividades relacionadas con la actualización, el suministro y la instalación de señalización de emergencias se encuentran asociadas al sector de la construcción y los servicios especializados de instalación. En particular, estas actividades pueden clasificarse en la Sección F – Construcción, División 43 – Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, las cuales comprenden, entre otras, la instalación de elementos y componentes requeridos para el funcionamiento seguro de las edificaciones.

Así pues, analizando la actividad correspondiente a la actualización, el suministro y la instalación de la señalización de emergencias y elaboración de planos de emergencia, esta hace parte del sector de la construcción y de las actividades especializadas para la adecuación de edificaciones, el cual presentó un comportamiento favorable durante el año 2025, impulsado por la ejecución de proyectos de infraestructura, mantenimiento y adecuación de edificaciones, tanto en el sector público como en el privado. Este comportamiento ha contribuido a mantener la oferta de proveedores especializados en el suministro e instalación de señalización de seguridad, favoreciendo la disponibilidad de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la normatividad en materia de gestión del riesgo y seguridad y salud en el trabajo.



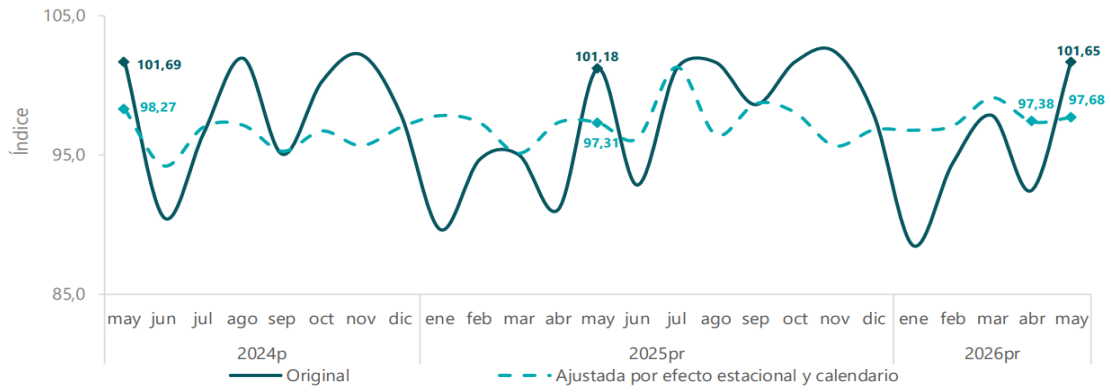
Fuente: DANE, Cuentas nacionales[1]

b. ANALISIS DEL SECTOR LOCAL

- **PRODUCCIÓN, COSTOS Y VENTAS**

En mayo de 2026 frente a mayo de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -0,4%, las ventas reales de -0,8% y el personal ocupado de -1,0%.

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (mayo)



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

Para el mes de mayo de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 101,65, lo que representó un crecimiento de 0,47% respecto al mes de mayo de 2025pr (101,18). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2026pr, se ubicó en 97,68, lo que representó un crecimiento de 0,38% respecto al mes de mayo de 2025pr (97,31).

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Mayo (2026/2025)ᵖ

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-0,4		-0,8		-1,0	
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-10,7	-0,5	-5,2	-0,2	2,4	0,2
1400	Confección de prendas de vestir	-11,3	-0,5	-1,3	0,0	-10,1	-0,8
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-20,8	-0,4	-16,4	-0,3	-6,3	-0,3
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-6,4	-0,3	-1,9	-0,1	-2,0	-0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-10,6	-0,3	-7,6	-0,2	-2,7	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-18,1	-0,3	-26,4	-0,4	1,9	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-11,8	-0,2	-7,9	-0,2	-3,1	-0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	-5,1	-0,2	-5,2	-0,2	1,7	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-5,9	-0,2	-9,9	-0,3	-3,3	-0,1
1800	Actividades de impresión	-7,3	-0,1	-4,2	-0,1	-5,3	-0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-5,9	-0,1	-5,3	-0,1	0,1	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-2,7	-0,1	-7,0	-0,3	-2,6	-0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-32,9	-0,1	-41,0	-0,1	-5,8	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-4,0	-0,1	-4,2	-0,1	-4,3	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-1,7	0,0	-1,3	0,0	0,8	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-0,9	0,0	-5,7	-0,3	-0,8	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	-2,7	0,0	-5,3	-0,1	-3,7	-0,1
1520	Fabricación de calzado	-6,4	0,0	-3,8	0,0	-6,0	-0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	-6,3	0,0	-9,3	0,0	-0,8	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-12,2	0,0	-12,7	0,0	-5,2	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-4,4	0,0	2,0	0,0	5,5	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-15,0	0,0	-22,9	0,0	-8,6	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-0,6	0,0	1,2	0,0	-3,7	-0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-0,1	0,0	-3,8	-0,1	-2,1	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y articulos similares en cuero	-1,1	0,0	-5,7	0,0	3,6	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	1,9	0,0	-26,6	-0,1	30,9	0,2
1061	Trilla de café	4,2	0,0	-7,6	0,0	-0,8	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	4,2	0,0	1,4	0,0	11,5	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	0,6	0,0	-1,1	-0,1	-0,8	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	1,4	0,0	-2,4	-0,1	-3,3	-0,1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	2,7	0,1	-0,9	0,0	3,7	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	10,8	0,1	10,3	0,1	5,4	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	6,2	0,1	6,6	0,1	2,7	0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	4,2	0,2	3,5	0,2	1,7	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	15,9	0,2	13,7	0,2	23,7	0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	5,3	0,4	4,8	0,3	-4,4	0,0
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	5,7	0,4	2,0	0,1	0,4	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	62,1	0,5	17,4	0,2	-6,0	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	9,1	1,1	10,2	1,3	-0,2	0,0

Fuente: DANE- EMMET

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

En Colombia, este mercado está conformado principalmente por empresas privadas especializadas en la fabricación, comercialización e instalación de señalización de seguridad industrial, señalización foto luminiscente, demarcación de áreas, señalización de evacuación y elementos de identificación para la atención de emergencias, las cuales atienden tanto al sector público como al privado.

La oferta existente permite contar con un número importante de proveedores con capacidad técnica y operativa para atender los requerimientos de las entidades estatales.

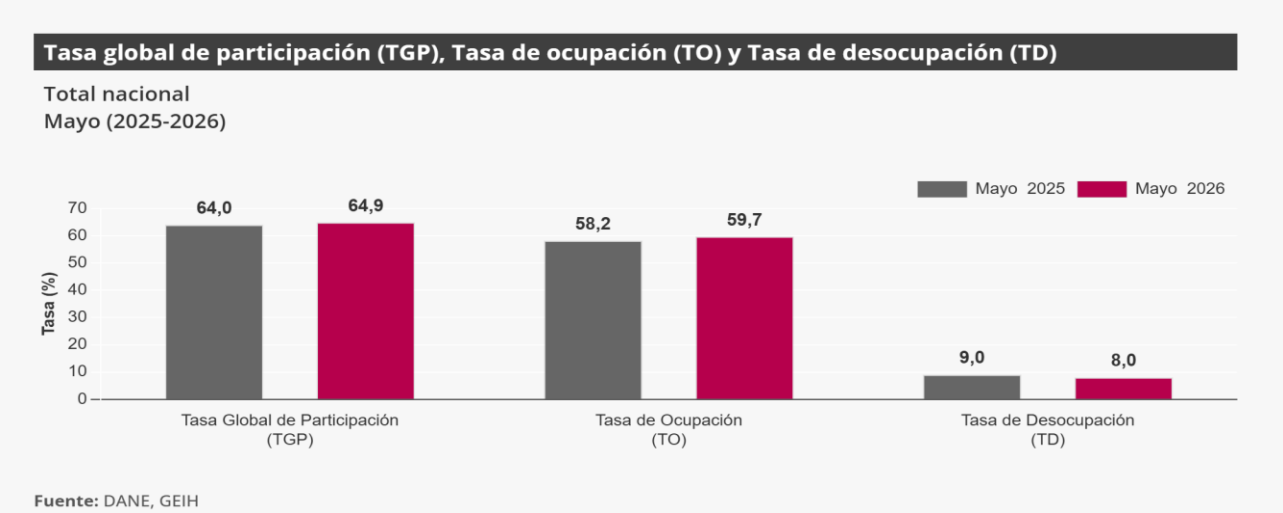
Para la presente necesidad se contratará en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA la actualización, el suministro e instalación de la señalización de emergencias y de los planos de emergencia para los despachos judiciales, sedes administrativas y las sedes judiciales de propiedad, ocupación, comodato y/o arrendamiento de la Rama Judicial en los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y gestión del riesgo, facilitar la orientación durante los procesos de evacuación, identificar adecuadamente los equipos de emergencia y fortalecer las condiciones de seguridad para servidores judiciales, contratistas, proveedores, usuarios y demás personas que ingresan a las instalaciones de la Entidad.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	55121700	Señalización
2	55121704	Señales de seguridad
3	55121718	Señales informativas
4	82121503	Impresión digital

1.2. Análisis del mercado laboral

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



La tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

Fuente: DANE[4]

I. De, E. (s/f). *Principales indicadores del mercado laboral*. Gov.co. Recuperado el 30 de junio de junio 2026, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

1.3. Variables económicas que afectan el sector:

Las principales variables económicas que inciden en el presente proceso corresponden al comportamiento de la inflación, el Índice de Precios al Productor (IPP), la tasa de cambio y los costos de las materias primas e insumos utilizados para la fabricación e instalación de la señalización de emergencias y diseño y actualización de los planos de emergencia tales como láminas de PVC, aluminio, acrílico, materiales fotoluminiscentes, vinilos de alta adherencia, pinturas para demarcación, perfiles metálicos y elementos de fijación.

Otro factor relevante es la disponibilidad de empresas especializadas y de personal con experiencia en el diseño, fabricación e instalación de señalización de seguridad y planos de emergencia quienes deben garantizar el cumplimiento de la normatividad técnica vigente, especialmente lo establecido en la NTC 1461, la NTC 1700, la NTC ISO 3864, así como las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y gestión del riesgo.

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

El índice de Precios al Consumidor -IPC- Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%
2.023	9,28%
2024	5.20%
2025	5.30%
2026	6.14%

Fuente: Banco de la Republica

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Adicional a esto se cuenta con una matriz de riesgos la cual se adjunta al presente proceso, y que para el presente estudio se estipulan los factores de riesgo que se deben tener en cuenta al momento de ejecutar el presente proceso.

1.4. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente:

De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. En 2026, el comportamiento del salario mínimo en Colombia estuvo marcado por un incremento del 23%, establecido por decreto presidencial tras la falta de consenso entre el gobierno, los sindicatos y los gremios empresariales. Este aumento llevó el salario mínimo mensual a $1.750.905, sin incluir el auxilio de transporte, y a $2.000.000 con el subsidio de $249.095.

Este ajuste se realizó en un contexto de inflación anual estimada en 5,1% para 2025, lo que resultó en un crecimiento real del salario mínimo.

AÑO	VALOR SALARIO MINIMO	PORCENTAJE DE INCREMENTO
2015	644.350	4.6%

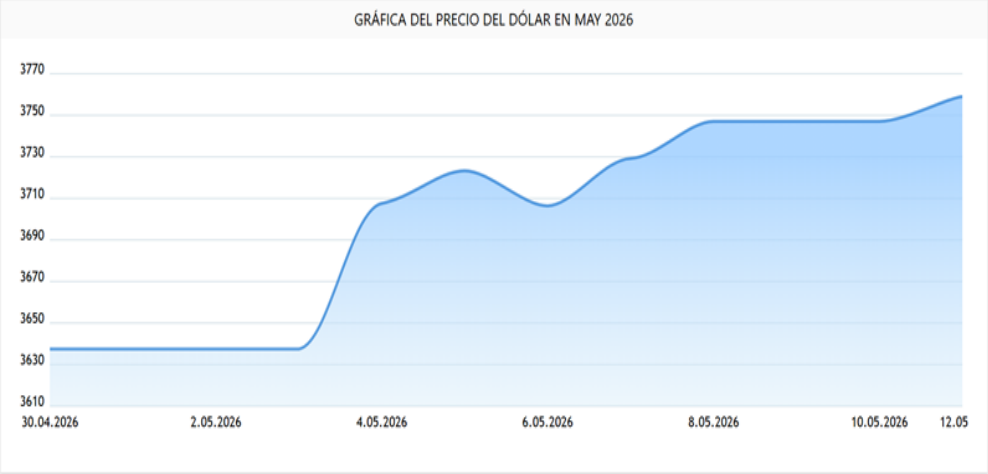
AÑO	SALARIO MÍNIMO			AUX. DE TRANSPORTE	
	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2026	$ 58.363,5	$ 1.750.905,00	23,00%	$249.095	24,5%
2025	$ 47.450,00	$ 1.423.500,00	9,54%	$ 200.000,00	23.64%
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07%	$ 162.000,00	15,22%
2023	$ 38.666,66	$ 1.160.000,00	16,00%	$ 140.606,00	16,00%
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	9,15%	$ 117.172,00	9,15%
2021	$ 30.732,00	$ 908.526,00	3,50%	$ 106.454,00	3,50%
2020	$ 29.260,00	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854,00	5,82%

FUENTE: https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

- **TRM:** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso colombiano (TRM) experimenta fluctuaciones que están sujetas a una serie de factores económicos, políticos y financieros, tanto en Colombia como a nivel internacional.

Dichas variaciones son de atención para los costos y la rentabilidad de las empresas que contemplan importaciones y exportaciones en su modelo de negocio. En este sentido, una empresa puede utilizar estrategias de mitigación de riesgos, como contratos de futuros, opciones o coberturas cambiarias, para protegerse de las variaciones de la tasa de cambio. La percepción de riesgo puede depender de si la empresa ha implementado medidas de gestión de riesgos efectivas.
En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:



"Fuente: Banco de la Republica, TMR[1]

La importancia de estos datos estadísticos radica en que las variaciones porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos periodos de años anteriores permiten evidenciar el comportamiento de la economía en circunstancias similares, razón por la cual constituyen una base relevante para la proyección de precios de los bienes.

1.5. Cadena de suministro:

Para suministrar la señalización institucional, corporativa y de seguridad, se requiere contar con materias primas para la fabricación y distribución de los elementos visuales según el material a utilizar (vinilos, PVC, aluminio, madera y tintas especiales para la impresión, adhesivos, pinturas, soportes, tornillos, pegantes industriales, etc.); igualmente son necesarias la actividades de diseño y producción de las piezas solicitadas, en esta etapa intervienen los diseñadores gráficos con los conocimientos requeridos sobre los conceptos visuales, con conocimientos de materiales que permitan garantizar durabilidad y resistencia, conocimiento sobre las respectivas normas técnicas (NTC 1461 y NTC 6047), y conocimientos sobre el funcionamiento y operación de los equipos de impresión y corte con precisión (Láser, y/o serigrafía). Una vez elaborados, se considera relevante el proceso de distribución y logística, en la medida que los productos deberán ser entregados directamente en el Palacio de Justicia de Tunja. En cualquier caso, se requiere contar con el embalaje adecuado asegurando la protección de las piezas.

Desde esta perspectiva, la cadena de suministro implica un proceso de transformación y conocimiento técnico que hace que el precio de los productos sea sensible a precio de materias primas, equipos especializados, personal con conocimiento técnicos, servicios de embalaje y el transporte.

1.6. Características del sector de la señalización y de los planos de emergencias:

El sector correspondiente a la compra, actualización, suministro e instalación de la señalización de emergencias y la elaboración o actualización de los planos de emergencia forma parte del mercado

[1] *Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)*. (s/f). Gov.co. Recuperado el 15 de marzo de 2026, de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

de bienes y servicios especializados en seguridad industrial, gestión del riesgo, Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y adecuación de edificaciones. Este sector está conformado por empresas dedicadas al diseño, fabricación, comercialización e instalación de sistemas de señalización de seguridad, así como al diseño y actualización de planos de evacuación y emergencia, orientados al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de prevención de emergencias, protección de la vida y gestión del riesgo.

En Colombia existe un mercado amplio y competitivo, integrado por fabricantes, distribuidores e instaladores especializados que ofrecen soluciones relacionadas con la señalización fotoluminiscente y /o reflectivo, rutas de evacuación, identificación de salidas de emergencia, ubicación de equipos contra incendios, puntos de encuentro, zonas seguras, señalización preventiva, prohibitiva, obligatoria e informativa, así como la elaboración y actualización de planos de evacuación y emergencia para edificaciones públicas y privadas.

Las empresas que participan en este sector cuentan con capacidad técnica y operativa para realizar visitas de inspección, levantamiento de información, diagnóstico de las condiciones existentes, inventario de la señalización instalada, evaluación de rutas de evacuación, diseño y actualización de planos de emergencia, fabricación de señales conforme a especificaciones técnicas, suministro de materiales certificados e instalación de los elementos requeridos, garantizando el cumplimiento de la normatividad técnica y legal aplicable.
Los productos y servicios ofrecidos cumplen con las normas técnicas colombianas y estándares internacionales aplicables, entre ellas la NTC 1461 (colores y señales de seguridad), la NTC 1700 (accesibilidad al medio físico), la NTC-ISO 3864 (símbolos gráficos y señales de seguridad), la NTC 1931 y demás normas relacionadas con la señalización y la gestión de emergencias. De igual manera, contribuyen al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Ley 1523 de 2012 y las demás disposiciones que regulan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la Gestión del Riesgo de Desastres.

El sector se caracteriza por presentar una oferta suficiente de proveedores con cobertura regional y nacional, lo que favorece la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la participación en los procesos de contratación pública. Asimismo, los materiales utilizados para la fabricación de la señalización, como PVC expandido, aluminio, acrílico, policarbonato, vinilos de alto desempeño y materiales foto luminiscentes certificados y/o reflectivo, garantizan durabilidad, resistencia y cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para este tipo de proyectos.

En consecuencia, el mercado ofrece condiciones favorables para la contratación de la compra, actualización, suministro e instalación de la señalización de emergencias y la elaboración o actualización de los planos de emergencia, al existir empresas especializadas que cuentan con la capacidad técnica, administrativa, financiera, operativa y logística necesaria para ejecutar este tipo de contratos, garantizando la calidad de los productos y servicios, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada implementación de las medidas de seguridad en las sedes objeto de intervención.

Perspectiva Comercial y Organizacional

Agentes que componen el sector

El sector de la compra, actualización, suministro e instalación de la señalización de emergencias y planos de emergencias está conformado por una cadena de agentes que intervienen en las diferentes etapas del proceso productivo y de prestación del servicio, desde la fabricación de los elementos hasta su instalación y mantenimiento.

Los principales agentes que componen el sector son:

- **Fabricantes**, encargados del diseño y producción de señales de seguridad, planos de evacuación, demarcaciones y demás elementos de señalización, utilizando materiales como PVC, aluminio, acrílico, vinilos de alta resistencia y materiales foto luminiscentes, conforme a las normas técnicas aplicables.
- **Distribuidores y comercializadores**, quienes suministran los productos fabricados a entidades públicas y privadas, garantizando la disponibilidad de los elementos requeridos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
- **Empresas especializadas en instalación**, responsables de realizar las visitas técnicas, el diagnóstico de las condiciones existentes, el retiro de la señalización obsoleta cuando sea necesario, la instalación de los nuevos elementos, la actualización de planos de evacuación y la verificación de la correcta ubicación de la señalización de acuerdo con la normatividad vigente.
- **Proveedores de insumos y materias primas,** quienes abastecen al sector con materiales certificados, elementos foto luminiscentes, adhesivos, estructuras de fijación, pinturas para demarcación y demás componentes necesarios para la fabricación e instalación de la señalización.
- **Entidades públicas y privadas**, que actúan como demandantes de estos bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión del riesgo y protección de la vida en sus instalaciones.

Desde la perspectiva comercial, el sector presenta una amplia oferta de empresas con cobertura regional y nacional, lo que favorece la competencia y la pluralidad de oferentes en los procesos de contratación pública. La existencia de fabricantes, distribuidores e instaladores especializados permite que las entidades estatales encuentren proveedores con capacidad técnica, administrativa, financiera y logística para ejecutar proyectos de actualización, suministro e instalación de señalización de emergencias, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la normativa vigente.

Dentro de las funciones de inspección, vigilancia y control encontramos las siguientes

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión del riesgo y señalización de seguridad.
- Inspeccionar que los materiales, dimensiones, características técnicas y condiciones de instalación de la señalización cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato y en las normas técnicas aplicables.
- Supervisar la correcta ubicación, visibilidad, legibilidad y estado de conservación de la señalización instalada en las sedes judiciales.

Así pues, se puede concluir que el presente proceso involucra una gran cantidad de actores y servicios frente al comercio que deben estar coordinados con mucha sinergia para garantiza el éxito en la prestación del servicio requerido por la entidad.

ASPECTOS TÉCNICOS

Con respecto al análisis técnico, es preciso indicar que las condiciones técnicas de los elementos a suministrar, se encuentran detalladas en el numeral *3.1.4 Especificaciones del objeto contractual* del Estudio Previo.

1.6.1. **Marco Regulatorio:**

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece las disposiciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019	*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
Ley 1523 de 2012	*por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres*
Norma Técnica Colombiana NTC 1461	*Relacionada con los colores y señales de seguridad utilizadas en los lugares de trabajo.*
Norma Técnica Colombiana NTC 1462	*Especifica las formas geométricas y símbolos que deben emplearse en las señales de seguridad, alineada con estándares internacionales.*
Norma Técnica Colombiana NTC 5807	*Estándares para señalización de rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro, fundamentales para la seguridad en caso de desastres.*
Norma Técnica Colombiana NTC ISO 1710	*Norma internacional adoptada por Colombia que regula símbolos gráficos para señales de seguridad, garantizando comprensión universal*
NTC-ISO 3864	(partes aplicables), relativa a los principios de diseño de señales y colores de seguridad.
NTC 1931	Relacionada con las señales de seguridad y colores de seguridad para los lugares de trabajo.
NTC-ISO 3864	Símbolos gráficos, colores y señales de seguridad.
NTC 1700	Dicta las condiciones de seguridad en edificaciones y los requisitos para garantizar medios de salida y evacuación eficientes.

2. Estudio de la Oferta

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y de la demanda en el mercado la actualización, el suministro e instalación de la señalización de emergencias y de los

planos de emergencia, y de esta manera poder estructurar el proceso de contratación adecuadamente abarcando la mayor información al respecto y así poder contratar la mejor opción para la Entidad.

2.1. Análisis del mercado:

Sea lo primero indicar que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, a través de la Oficina de Coordinación Administrativa de Yopal, durante el mes de mayo de 2026 adelantó el estudio de mercado para identificar los posibles proveedores con capacidad de ejecutar el objeto contractual, consistente en la actualización, el suministro e instalación de la señalización de emergencias y de los planos de emergencia para los despachos judiciales, sedes administrativas y las sedes judiciales de propiedad, ocupación, comodato y/o arrendamiento de la Rama Judicial en los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

Para tal efecto, se realizaron consultas de información disponible en internet, revisión de procesos contractuales adelantados por entidades públicas a través de la plataforma SECOP II**,** análisis de proveedores inscritos en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y solicitudes de cotización dirigidas a empresas especializadas del sector, con el propósito de conocer la oferta existente, las condiciones técnicas del mercado, los precios de referencia y la capacidad operativa de los posibles oferentes.

la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja verificó si los bienes y servicios requeridos se encuentran dentro de algún acuerdo marco de precios, encontrando que ni los bienes ni servicios a contratar hacen parte de algún acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda, por lo que la DSAJ de Tunja adelanta el presente proceso a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, por cuanto el valor estimado del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, para la vigencia fiscal correspondiente.

2.2. Proveedores

Se realiza consulta por Internet para identificar las empresas que prestan este servicio en los municipios del Departamento de Casanare y Boyacá, posterior se realiza solicitudes de Cotización a los proveedores mediante email enviados por correo electrónico de fecha 10 de julio de 2026; se constata que dichas empresas se encuentran disponibles a ejercer actividades comerciales de conformidad con el objeto a contratar.

Presentan cotización tres (3) empresas prestadoras del servicio para la actualización, el suministro e instalación de la señalización de emergencias y de los planos de emergencia para los despachos judiciales, sedes administrativas y las sedes judiciales de propiedad, ocupación, comodato y/o arrendamiento de la Rama Judicial en los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal., descritas Así:

- Decrear, diseño gráfico e impresión digital
- ABC publicidad

2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Este análisis del sector, se estructura a partir de un factor económico, en atención a la cuantía, a la naturaleza y objeto del contrato a realizar el tipo y complejidad de las obligaciones, la experiencia general y especifica relacionada, el perfil académico requerido, el grado de reserva que el desarrollo del objeto contractual implica, la trayectoria profesional y la condición intuito personal, el área o dependencia que requiere los servicios del contratista, entre otros factores, dicha condición se encuentra señalada en los estudios previos correspondientes.

Histórico de Contratación y Procesos Análogos

La demanda de bienes y servicios asociados a la prevención, atención y mitigación del riesgo se mantiene en un crecimiento constante y sostenido a nivel nacional. Este comportamiento responde a la estricta obligatoriedad que tienen las entidades públicas, empresas del sector privado e instituciones educativas de dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y a las políticas nacionales de gestión del riesgo de desastres, bajo el marco normativo de la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019.

En el contexto específico de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja requiere la adquisición y el mantenimiento periódico de estos elementos como un componente crítico para garantizar entornos de trabajo seguros. La permanencia de esta demanda es indispensable para salvaguardar la integridad física de los servidores judiciales, usuarios y visitantes, así como para asegurar la protección de los bienes del Estado, la infraestructura física y los expedientes en custodia, en perfecta consonancia con los planes institucionales de gestión del riesgo, emergencias y contingencias.

2.3.1. Adquisiciones previas de la entidad:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja tiene registro de contratos realizados con antelación relacionados con el objeto de este proceso de selección, así:

ITEM	OBJETO	CUANTIA	N° CONTRATO	CONTRATISTA
1	Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, a precios unitarios el suministro de sellos de madera - caucho, sellos secos, sellos automáticos, avisos o señales informativos de ubicación de oficinas y/o de ubicación física y tinta para sellos automáticos, para los diferentes despachos judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Ca	Mínima	DESAJTU-MC-032 DE 2024	RUTH PATRICIA SARMIENTO CANTOR
2	Contratar, a precios unitarios el suministro de sellos de madera - caucho, sellos secos, sellos automáticos, avisos o señales informativos de ubicación de oficinas y/o de emergencia o de ubicación física y tinta para sellos automáticos, para los diferentes despachos judiciales de	Mínima	DESAJTU-MC-015 DE 2022	RUTH PATRICIA SARMIENTO CANTOR

	los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.			
3	Contratar precios unitarios el suministro de sellos de madera – caucho, sellos secos, sellos automáticos, avisos o señales informativos de ubicación de oficinas y/o de emergencia o de ubicación física y tinta para sellos automáticos, para los diferentes despachos judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.	Mínima	DESAJTU-MC-012 DE 2021	RUTH PATRICIA SARMIENTO CANTOR

2.3.2. **HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES CON LA MISMA NECESIDAD:**

De acuerdo a los procesos publicados en la página del SECOP II, se encuentran las siguientes convocatorias públicas adelantadas por otras entidades, y que guardan relación con el proceso de la referencia:

REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO
CO1.PCCNTR.7924145	Contratar el suministro e instalación de señalética informativa y preventiva para el Concejo Distrital de Medellín.	Concejo Distrital de Medellín	$24.477.366
No. de proceso FGN-RCS-MC-0029-2025	Suministro de señalética acrílica y avisos metálicos para las sedes de la fiscalía general de la Nación Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo de la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur.	Fiscalía General de la Nación	$24.970.377
No. de proceso FGN-RNOCC-MC-0043-2025	Servicio de señalización con avisos para fachadas, demarcación de oficinas y áreas comunes; mapas con división política administrativa de las direcciones de fiscalía Medellín, Antioquia, Córdoba y Sucre.	Direcciones de fiscalía	$37.000.000
027 DE 2025	Contratar el suministro, elaboración y restauración de avisos, carteleras y otros servicios de imprenta requeridos para las corporaciones y despachos judiciales del valle del cauca.	Dirección de Administración Judicial Seccional Cauca.	$92.561.039
023 DE 2021	Contratar la prestación del servicio de elaboración de sellos, avisos, carteleras y otros servicios de imprenta requeridos para el desarrollo de las funciones propias de las corporaciones y despachos judiciales del valle del cauca	Dirección de Administración Judicial Seccional Cauca.	$30.000.000
DSAJBO-MC-25-2024	Contratar la adquisición de elementos para señalización demarcación e identificación de despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.	Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.	100.000.000
MC-38 DE 2023	Contratar en nombre de la NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA, la adquisición de	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	78.641.121

	elementos de señalización obligatoria, reglamentaria e informativa para la atención de emergencias e identificación de peligros, riegos y cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los Departamentos del Huila y Caquetá.		

2.4. ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMA DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a enumerar y asignarlos riesgos previsibles del contrato: Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato: Precontractual – Contractual – Post - contractual.

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato están determinados básicamente por circunstancias espacio temporales que inciden en el cumplimiento de las obligaciones contratadas y la satisfacción de las necesidades que se busca atender, así mismo con los requisitos legales para el contratista frente al personal vinculado para la prestación de los servicios contratados, por lo que se señalan en la matriz de riesgos la cual hace parte del presente estudio.

Los riesgos señalados en la matriz de riesgos al contratista serán asumidos por este. En cumplimiento del numeral uno (1) del artículo 5 de la ley 1150, las obligaciones contractuales que sean necesarias deben ampararse a través de la constitución de las pólizas enunciadas.

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para calcular el valor del presente contrato, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Con el propósito de estructurar el presupuesto oficial y garantizar la pluralidad de oferentes para las actividades de actualización, el suministro e instalación de la señalización de emergencias y de los planos de emergencia, el 10 de julio de 2026 se gestionó una solicitud formal de cotización mediante correo electrónico. Dicha convocatoria fue dirigida a un panel de proveedores especializados y con cobertura en los departamentos de Boyacá y Casanare, seleccionados bajo criterios de idoneidad técnica en el sector de publicidad y elaboración de señales de plástico. Las firmas e instituciones requeridas se relacionan a continuación:

- ABC PUBLICIDAD *(abc@publicidad.co)*
- DECREAR PUBLICIDAD *(decrear.yopal@gmail.com)*

Se obtuvo cotizaciones por dos empresas ABC Publicidad y Decrear Publicidad

ABC PUBLICIDAD: $ **102.578.000**

DECREAR PUBLICIDAD: $ **73.869.345**

PROMEDIO: $ 88.223.673

Con base en las cotizaciones analizadas en el estudio de mercado, se concluye que el valor para la actualización, el suministro e instalación de la señalización de emergencias y de los planos de emergencia para los despachos judiciales, sedes administrativas y las sedes judiciales de propiedad, ocupación, comodato y/o arrendamiento de la Rama Judicial en los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, es de **$88.223.673** (**OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE),** IVA y demás impuestos incluidos. El soporte de este valor se encuentra en el documento 'Estudio de mercado' anexo al presente informe."

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Nombre de la empresa:					ABC PUBLICIDAD		DECREAR		PROMEDIOS
Dirección:					Cra 1 No. 77-29 Villamaría		Cra 6 No. 26-57 Yopal		
Correo:					abc@publicidad.co		decrear.yopal@gmail.com		
Forma de pago:					A convenir		60% inicial, 40% contra entrega		
Validez de la oferta:					Sin definir		60 días calendario		
Garantía y plazo de entrega:					A convenir		35 días hábiles		
Item	**Descripción**	**Dimensiones (cm)**	**Cant**	**Imagen**	**Valor unitario sin IVA**	**Valor total sin IVA**	**Valor unitario sin IVA**	**Valor total sin IVA**	**Promedio sin IVA**
1	Señal tipo emergencia, en lámina de poliestireno de 2 mm, con información en impresión digital en alta resolución sobre vinilo adhesivo fotoluminiscente y/o reflectivo, color reglamentario según norma de seguridad.	18X36	312		$25.000	$7.800.000	$15.370	$4.795.440	$6.297.720
2	Señal tipo emergencia, en lámina de poliestireno de 2 mm, con información en impresión digital en alta resolución sobre vinilo adhesivo fotoluminiscente y/o reflectivo, color reglamentario según norma de seguridad.	18X36	477		$25.000	$11.925.000	$15.370	$7.331.490	$9.628.245

3	Señal tipo emergencia, en lámina de poliestireno de 2 mm, con información en impresión digital en alta resolución sobre vinilo adhesivo fotoluminiscente y/o reflectivo, color reglamentario según norma de seguridad.	18X36	478		$25.000	$11.950.000	$15.370	$7.346.860	$9.648.430
4	Señal tipo emergencia, en lámina de poliestireno de 2 mm, con información en impresión digital en alta resolución sobre vinilo adhesivo fotoluminiscente y/o reflectivo, color reglamentario según norma de seguridad.	18X36	301		$25.000	$7.525.000	$15.370	$4.626.370	$6.075.685
5	Señal tipo emergencia, en lámina de poliestireno de 2 mm, con información en impresión digital en alta resolución sobre vinilo adhesivo fotoluminiscente y/o reflectivo, color reglamentario según norma de seguridad.	18X36	181		$25.000	$4.525.000	$15.370	$2.781.970	$3.653.485
6	Señal tipo emergencia, en lámina de poliestireno de 2 mm, con información en impresión digital en alta resolución sobre vinilo adhesivo fotoluminiscente y/o reflectivo, color reglamentario según norma de seguridad.	18X36	260		$25.000	$6.500.000	$15.370	$3.996.200	$5.248.100

7	Señal tipo emergencia, en lámina de poliestireno de 2 mm, con información en impresión digital en alta resolución sobre vinilo adhesivo fotoluminiscente y/o reflectivo, color reglamentario según norma de seguridad.	18X36	35		$25.000	$875.000	$15.370	$537.950	$706.475
8	Señal tipo emergencia, en lámina de poliestireno de 2 mm, con información en impresión digital en alta resolución sobre vinilo adhesivo fotoluminiscente y/o reflectivo, color reglamentario según norma de seguridad.	18X36	82		$25.000	$2.050.000	$15.370	$1.260.340	$1.655.170
9	Señal tipo emergencia, en lámina de poliestireno de 2 mm, con información en impresión digital en alta resolución sobre vinilo adhesivo fotoluminiscente y/o reflectivo, color reglamentario según norma de seguridad.	18X36	87		$25.000	$2.175.000	$15.370	$1.337.190	$1.756.095
10	Señal tipo emergencia, en lámina de poliestireno de 2 mm, con información en impresión digital en alta resolución sobre vinilo adhesivo fotoluminiscente y/o reflectivo, color reglamentario según norma de seguridad.	18X36	503		$25.000	$12.575.000	$15.370	$7.731.110	$10.153.055

11	Señal tipo emergencia, en lámina de poliestireno de 2 mm, con información en impresión digital en alta resolución sobre vinilo adhesivo fotoluminiscente y/o reflectivo, color reglamentario según norma de seguridad.	18X36	164		$25.000	$4.100.000	$15.370	$2.520.680	$3.310.340
12	Señal tipo emergencia, en lámina de poliestireno de 2 mm, con información en impresión digital en alta resolución sobre vinilo adhesivo fotoluminiscente y/o reflectivo, color reglamentario según norma de seguridad.	18X36	187		$25.000	$4.675.000	$15.370	$2.874.190	$3.774.595
13	Señal tipo emergencia, en lámina de poliestireno de 2 mm, con información en impresión digital en alta resolución sobre vinilo adhesivo fotoluminiscente y/o reflectivo, color reglamentario según norma de seguridad.	18X36	46		$25.000	$1.150.000	$15.370	$707.020	$928.510
14	Señal tipo emergencia, en lámina de poliestireno de 2 mm, con información en impresión digital en alta resolución sobre vinilo adhesivo fotoluminiscente y/o reflectivo, color reglamentario según norma de seguridad.	18X36	171		$25.000	$4.275.000	$15.370	$2.628.270	$3.451.635

15	Planos de emergencias: Diseño, impresión e instalación de planos de evacuación elaborados en lámina de acrílico cristal 100% de 2 mm, impresión full color auto laminada, instalada al respaldo del acrílico, con (4) chazos distanciados de la pared. Los elementos del plano relacionados con Botiquines, Extintores y Camillas deben ser movibles, que se puedan instalar sobre el acrílico (se requieren 100 piezas de cada uno de estos elementos)	70x80	20	Diseño particular para cada sede. Se cuenta con el plano arquitectónico	$205.000	$4.100.000	$580.000	$11.600.000	$7.850.000
			SUB TOTAL						**$74.137.540**
			IVA						**$14.086.133**
			VALOR TOTAL						**$88.223.673**

2.5. FORMA DE PAGO

LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, cancelará el valor del presente contrato en la modalidad de pago contra entrega conforme al PAC de la entidad, previa prestación de los siguientes documentos:
1. Certificado de cumplimiento del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato.
2. Presentación de la factura de venta, documento equivalente o documento soporte dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (responsable de IVA o No responsable de IVA)
3. Certificado de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo 2 del artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003 en armonía con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Informe de ejecución de las actividades realizadas por parte del contratista.
En caso de Consorcios o uniones temporales, deberán presentar la facturación a nombre del Consorcio o Unión Temporal según sea el caso. Cumpliendo con lo establecido por la DIAN en esta materia.

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la dirección general del tesoro nacional del ministerio de hacienda y crédito público, situé la entidad.

Bajo ninguna razón el contratista deberá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios contratados por el para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso

NOTA 1: En caso de devolución de los documentos por la entidad al **CONTRATISTA**, los términos para el pago se reiniciarán con la nueva radicación.

NOTA 2: La Dirección Ejecutiva/Seccional efectuará las retenciones, Deducciones o Contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y de acuerdo a las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad**.**

NOTA 3: Si la factura no es elaborada oportunamente, no es radicada dentro de los términos aquí previstos o presenta inconsistencias, será devuelta al contratista y los términos para el pago sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se radique la cuenta corregida.

2.6. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL:

En cumplimento a los dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá cumplir con los criterios ambientales basados en la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial, así como los requerimientos normativos de carácter nacional, distrital y local.

Valga decir que de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones que de él se derivan, para esta convocatoria pública no hay lugar a exigir el cumplimiento de requisitos ambientales específicos.

2.7. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo contenido en la Regla 2 literal D) del manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que reza "Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, NO es necesario hacer análisis adicional alguno", NO fue necesario continuar con la verificación de las demás condiciones establecidas en el mencionado manual.

En virtud de lo anterior, se determina que el presente proceso de selección no está cobijado por acuerdo comercial alguno.

2.8. FUENTES DE INFORMACION

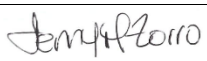
A continuación, se enuncian las fuentes de información bases para la realización del presente estudio del sector:

www.colombiacompra.gov.co
www.larepublica.co
www.andi.com.co
www.dane.gov.co
www.banrep.gov.co
www.portafolio.com

3. CONCLUSION

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja requiere contratar, en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, la actualización, el suministro e instalación de la señalización de emergencias y de los planos de emergencia para los despachos judiciales, sedes administrativas y las sedes judiciales de propiedad, ocupación, comodato y/o arrendamiento de la Rama Judicial en los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y la normatividad vigente aplicable.

La modalidad de selección será la que corresponda de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Yopal
Fecha de diligenciamiento	08 de junio de 2026
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaboró)	Patricia Escobar Martínez / Jenny Zorro Caro
Cargo	Contratistas
Firma	
Nombre del Empleado (Revisó)	Alex Rolando Barreto Moreno
Cargo	Director Seccional
Proyecto: Jenny Martiza Zorro/Profesional apoyo SST  Patricia Escobar/Profesional apoyo Bienestar  Revisó: Comité Estructurador y Evaluador mediante acta No. 84 del 16 de septiembre de 2026 Aprobó: Junta de Contratación en acta	